



Municipalidad
de Curepto

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

**PROMULGA ACUERDO CONCEJO Y APRUEBA
PROYECTO PPTO. SERV. DE SALUD 2016.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3106 - - - - - /

CUREPTO, 15 DIC. 2015

VISTOS: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 30.11.2012; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; El Decreto de Hacienda N° 854 de 2004, y sus modificaciones; El Oficio N° 36.310, de 2007, que complementa Oficio N° 60.820, de 2005, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación; El Of. N° 36.640, del 14.08.07, Manual de Procedimientos para el Sector Municipal, todos de la C.G.R.; El Decreto Alcaldicio N° 3104/15.12.15, que aprueba presupuesto municipal 2016 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y **CONSIDERANDO**, y el Acuerdo N° 05/109 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 109/15, del 09.12.14, que aprueba proyecto de presupuesto del Servicio de Salud Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes como Presupuesto del servicio de Salud Municipal de Ingresos y Gastos de ejecución presupuestaria para el año **2016**, de la Ilustre Municipalidad de Curepto, el proyecto respectivo sometido a consideración del Concejo Municipal con fecha 09 de Diciembre de 2015, en Sesión Ordinaria N° 109/15, cuyo desglose a nivel de Subtítulos e Ítems es el siguiente:

**PRESUPUESTO 2016
INGRESOS M\$**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PROYECTO PRESUPUESTO 2016 M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	518.677
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	02			DEL GOBIERNO CENTRAL	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	518.677
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	11.040
05	03	002	999	Otras Transferencias corrientes de la Subdere	11.040
05	03	006		Del Servicio de Salud	294.765
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	229.660
05	03	006	002	Aportes Afectados	65.105
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	/ 3.060
05	03	100		De Otras Municipalidades	/
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	209.812
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	13.160
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	10.000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	10.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	
08	99			OTROS	3.160
15				SALDO INICIAL DE CAJA	3.350
				TOTAL INGRESOS.....M\$	535.187



Municipalidad
de Curepto

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

**PRESUPUESTO 2016
GASTOS M\$**

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	PROYECTO PRESUPUESTO 2016 M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	451.793
21	01	PERSONAL DE PLANTA	332.052
21	02	PERSONAL A CONTRATA	119.711
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	30
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	82.234
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	420
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	44.084
22	05	SERVICIOS BASICOS	4.276
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.670
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.720
22	08	SERVICIOS GENERALES	1.814
22	09	ARRIENDOS	4.080
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.770
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	13.700
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.200
29		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.020
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.000
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	20
34		SERVICIO DE LA DEUDA	130
34	07	DEUDA FLOTANTE	130
35		SALDO FINAL DE CAJA	10
		TOTAL GASTOS.....M\$	535.187

2.- Dejase establecido que los montos definitivos totales aprobados tanto de ingresos como de gastos, son los siguientes:

- **Total Ingresos Presupuestario año 2015** **M\$ 535.187.-**
- **Total Gastos Presupuestario año 2015** **M\$ 535.187.-**

3.- Forman parte y complementan el presente decreto los formularios de postulación, fichas de programas, justificaciones, anexos y demás antecedentes que se tuvieron a la vista, para su aprobación conforme lo estipula el acuerdo N° 05/109 del 09.12.15, contenido en el Acta de Sesión Ordinaria N° 109/15 de la misma fecha, adoptado por el Concejo Municipal de Curepto.



Municipalidad
de Curepto

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

4.- **ANOTASE, REMITASE** este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General de la República Región del Maule, para su registro y control posterior, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, al Concejo Municipal y a los Departamentos Municipales, hecho, **ARCHIVASE**.


I. MUNICIPALIDAD
★ SECRETARIO ★
CUREPTO
LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE ★
RENE-ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
A L C A L D E
CUREPTO


RADV/JEVE/jeve

DISTRIBUCION :

1. SR. CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE, TALCA
2. SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
3. DIRECCION COMUNAL DE SALUD MUNICIPAL
4. ARCHIVO CONCEJO MUNICIPAL
5. SECPLAC
6. DEPTO. CONTROL INTERNO MUNICIPAL
7. ARCHIVO MUNICIPAL